AGT FOLIO 285 SGCA

DIS N° 132/24

Buenos Aires, 5 de abril del 2024

DISPOSICION SGCA N° 132/24

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado y modificado por la Ley N° 6.549, las Resoluciones AGT N° 133/2023 y 184/2023, el Expediente Administrativo A-01-00005327-5/2024, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, la Ley N° 1.903, según texto consolidado y modificado por la Ley 6.549, atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que, por Resolución AGT Nº 184/2023, se aprobó el nuevo Régimen de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar.

Que, en el ANEXO 104 de la Resolución AGT Nº 184/2023 se asignó a la Secretaría General de Gestión, una caja chica por un monto de OCHOCIENTAS VEINTE (820) Unidades de Compra (U.C), siendo su equivalente en PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($ 254.200,00.).

Que, en cumplimiento de los términos de la Resolución AGT N° 91/2016, la Secretaría General de Gestión realizó la rendición N° 1 de la Caja Chica asignada, solicitando su

reposición por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS ($ 254.200,00.).

Que, el Departamento de Presupuesto y Contabilidad se expidió informando que la rendición no presenta observaciones.

Que, mediante Resolución AGT N° 133/2023, la Asesora General Tutelar delega en la titular de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, las competencias inherentes a la función administrativa de este Ministerio Público Tutelar, entre las cuales se encuentra: asignar y aprobar rendiciones parciales y definitivas de las Cajas Chicas del Ministerio aprobadas por la normativa vigente.

Que, en virtud de ello, y por la delegación atribuida, corresponde aprobar la rendición N° 1 y reponer la suma rendida al responsable de la caja chica asignada a la Secretaría General de Gestión.

Que, la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución AGT Nro. 133/2023,

LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
DISPONE

Artículo 1.- Aprobar la rendición Nº 1 de la Caja Chica de la Secretaría General de Gestión y reponer la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($ 254.200,00.).

Artículo 2.-Imputar el presente gasto a las correspondientes Partidas Presupuestarias del ejercicio 2024.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.

AGT
FOLIO
286
SGCA

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales

MURIEL Ana Carolina
SECRETARIA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
REG. Nº 132 2024 Tº XVI Fº 285 286 FECHA 5 4 2024

Gabriela M. Francinelli
Secretaria
de 1ª Instancia